



**Cambio de Nombre Patente de Alcohol Rol 4-814**

DECRETO NRO. **4890** /2023  
ARICA, 11 de Mayo de 2023

EXENIUC

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; el Decreto N° 3702 que aprueba el Manual de Procedimiento para obtención y tramitación de Patentes de Alcoholes e Informe Técnico N°231 del 09 de mayo del 2023 de Inspecciones Generales.

**CONSIDERANDO:**

- a) Formulario de solicitud de Inscripción N° 10 de fecha 14 de abril del 2023, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de cambio de nombre de la Patente de Alcoholes Rol 4-814.
- b) Informe de Inspecciones N° 231/2023 de Fecha 09 de mayo del 2023, donde informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, cumple con la normativa vigente para realizar el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes Rol 4-814.

**DECRETO:**

**Autorizase**, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes Rol 4-814, como se indica:

NOMBRE	:	SUCESIÓN CAMP ESPINOZA Y CAMP ACEVEDO
RUT	:	53.336.918-9
DOM. COM.	:	CALLE LAS BRISAS NRO. 2721-2727
DOM. PART.	:	P.JE. KAKI NRO. 2228, PB. CABO AROCA
ROL	:	4-814
GIRO	:	MINIMERCADO
CATEGORIA	:	"H" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1,5 UTM

**DEJESE**, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

**NOTIFICARA**, el presente Decreto Alcaldicio, **INSPECCIONES GENERALES** a doña **MARÍA ESPERANZA CAMP ESPINOZA**, RUT: 9-460.896-1, con domicilio registrado en **P.JE. KAKI N° 2228, SECTOR CABO AROCA, COMUNA DE ARICA**.

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE